

Cartagena de Indias D.T. y C., enero de 2020

**“DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REGLAS DE COMPORTAMIENTO DE
REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S.
(Resolución CREG 80 de 2019)**

Amaury de la Espriella Martínez, en calidad de Representante Legal de la REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S., sociedad por acciones simplificada constituida como tal a través de Acta No. 46 del 21 de marzo de 2018, suscrita por la Asamblea General de Accionista e inscrita en la cámara de comercio de Cartagena el 17 de abril de 2018 bajo el No. 139.581 del libro IX del registro Mercantil, compañía domiciliada en Cartagena de Indias, D.T. y C., identificada con el NIT. 900.112.515-7, en cumplimiento del artículo 25¹ de la Resolución CREG 080 de 2019, manifiesta su adhesión y cumplimiento de las reglas de comportamiento establecidas en la mencionada Resolución “Por la cual se establecen reglas generales de comportamiento de mercado para los agentes que desarrollen las actividades de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible”.

Atentamente,



Amaury de la Espriella Martínez
Representante Legal
Refinería de Cartagena S.A.S.

¹ **ARTÍCULO 25.** Declaración de cumplimiento de reglas de comportamiento: Publicar en su portal web oficial, con acceso desde la página de inicio, de manera permanente, visible e irrestricta, una declaración suscrita por el representante legal en la cual manifiesta la adhesión y cumplimiento de las reglas de comportamiento establecidas en esta resolución